



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 71

FECHA: 9/07/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17174-40-89-003-2019-00027-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARÍA CONSUELO MESA RAMÍREZ	8/07/2021	Acepta renuncia poder
2	17174-40-89-003-2020-00139-00	EJECUTIVO	JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ DÍAZ	8/07/2021	Libra mandamiento de pago
3	17174-40-89-003-2020-00139-00	EJECUTIVO	JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO	CARLOS ANDRÉS LÓPEZ DÍAZ	8/07/2021	Decreta embargo
4	17174-40-89-003-2021-00111-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFÉ-	N.N.	8/07/2021	Libra mandamiento de pago
5	17174-40-89-003-2021-00111-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-	N.N.	8/07/2021	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy NUEVE (09) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario